



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomó CLXXIX	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 13 de mayo de 2009.	Núm. Ext. 153
-------------	--	---------------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO.

folio 681

ACUERDO QUE AUTORIZA AL TITULAR EJECUTIVO ESTATAL ENAJENAR UN TERRENO UBICADO EN LA COLONIA UNIDAD DEL BOSQUE DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VER., A FAVOR DEL IMSS.

Pág. 79

folio 734

H. AYUNTAMIENTO DE ACAYUCAN, VER.

REGLAMENTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO.

folio 682

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

NORMAS TÉCNICAS DE COMPETENCIA LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Pág. 53

folio 712

REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

folio 683

H. AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VER.

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

folio 684

REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

folio 680

EDICTOS Y ANUNCIOS



NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

Código:
NVECE014

Título:
Evaluación de la competencia laboral con base en Normas Técnicas de Competencia Laboral del Estado de Veracruz

Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:

Servir como referente para el desarrollo de la función laboral, la evaluación y certificación de las personas que se dedican a evaluar la competencia laboral referida en Normas Técnicas de Competencia Laboral del Estado de Veracruz, lo cual implica planear las actividades, determinar el juicio de competencia laboral y presentar los resultados del proceso de evaluación al candidato con base en una NTCLV.

También puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCLV.

Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:

Organismo Acreditador de Competencias Laborales del Estado de Veracruz

Fecha de autorización por parte del H. Comité Técnico del ORACVER:

10-marzo-2009

Nivel de Competencia:

Tres

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas para ser ejecutado de forma autónoma, con responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y de sus repercusiones económicas

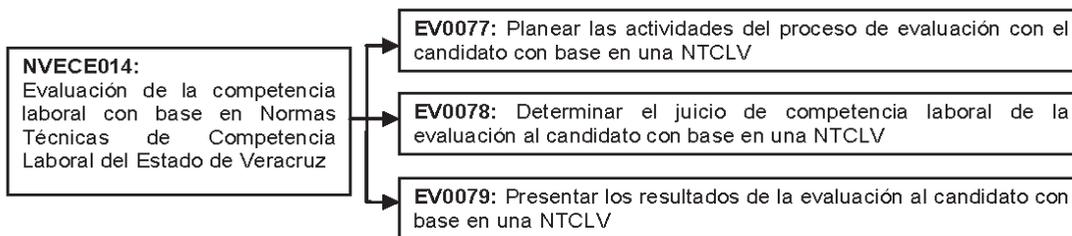
Ocupaciones:

1. Capacitador 2. Facilitador 3. Instructor

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector 54: Servicios profesionales, científicos y técnicos
Subsector 541: Servicios profesionales, científicos y técnicos
Rama 5416: Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica
Subrama 54169: Otros servicios de consultoría científica y técnica
Clase 541690: Otros servicios de consultoría científica y técnica

Perfil de la NTCLV:



Código: NVECE014 **Unidad de Competencia 1 de 1:** Evaluación de la competencia laboral con base en Normas Técnicas de Competencia Laboral del Estado de Veracruz

Código: EV0077 **Elemento de Competencia 1 de 3:** Planear las actividades del proceso de evaluación con el candidato con base en una NTCLV

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS

D1. Dirige la reunión para planear las actividades del proceso de evaluación con el candidato:

- ◆ Mencionando los requerimientos para la evaluación del candidato correspondientes a la NTCLV de referencia,
- ◆ Acordando lugar, fecha y horarios para la aplicación de los instrumentos de evaluación y recopilación de evidencias generadas y en su caso históricas,
- ◆ Utilizando un lenguaje acorde a las características del candidato,
- ◆ Respondiendo las preguntas del candidato con respecto a las actividades a desarrollar, y
- ◆ Recabando el registro de la conformidad del candidato en la planeación de la evaluación.

D2. Comunica las actividades a desarrollar durante la evaluación del candidato:



NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

- ◆ Explicando los criterios de evaluación expresados como desempeños y la técnica e instrumentos de evaluación a utilizar para demostrar las evidencias de acuerdo a la NTCLV correspondiente.
- ◆ Mencionando los criterios de evaluación expresados como productos y la técnica e instrumentos de evaluación a utilizar para obtener las evidencias de acuerdo a la NTCLV correspondiente, e
- ◆ Indicando la técnica e instrumentos de evaluación a utilizar para responder los conocimientos de acuerdo a la NTCLV correspondiente.

PRODUCTOS

P1. La planeación de las actividades del proceso de evaluación elaborada:

- ◆ Contiene el código y título de la NTCLV de referencia.
- ◆ Especifica las actividades que debe desarrollar el candidato durante la evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación de la NTCLV de referencia.
- ◆ Incluye las evidencias de las actividades a desarrollar durante la evaluación.
- ◆ Indica las técnicas de evaluación correspondientes a los criterios de evaluación de la NTCLV de referencia, y
- ◆ Especifica los instrumentos de evaluación que se aplicarán de acuerdo a los criterios de evaluación de la NTCLV de referencia.

P2. Las actividades registradas en la planeación de la evaluación:

- ◆ Corresponden con los criterios de evaluación de la NTCLV de referencia, y
- ◆ Especifican las evidencias a cumplir durante la evaluación.

P3. La planeación de la evaluación acordada:

- ◆ Contiene los nombres completos del candidato y del evaluador.
- ◆ Especifica el lugar, fecha y horarios de realización de las actividades del proceso de evaluación.
- ◆ Contiene el registro de conformidad del candidato, y
- ◆ Especifica los requerimientos para el proceso de evaluación correspondientes a la NTCLV de referencia.

CONOCIMIENTOS

C1. Componentes normativos de las NTCLV.

C2. Conocer las técnicas de evaluación de competencia laboral.

C3. Procedimiento para comprobar la autenticidad de evidencia histórica.

ACTITUDES

A1. Amabilidad:

- ◆ Cuando el evaluador da un trato cordial, respetuoso y resuelve las preguntas del candidato al acordar las actividades del proceso de evaluación.

Glosario:

1. Candidato: Se le denomina así a una persona usuaria del servicio del SCCLV que de manera libre y voluntaria aspira a certificar la competencia laboral que posee, de conformidad con lo establecido en una/varias NTCLV y mediante el proceso de evaluación correspondiente.
2. Evidencia histórica: Se refiere a productos/documentos/registros que ha generado el candidato en la práctica laboral como resultado de su trabajo, de manera previa a su proceso de evaluación, y que dan testimonio de su competencia.
3. IECLV: Se le denomina así al Instrumento de Evaluación de Competencia Laboral del Estado de Veracruz. Es un documento referido a una NTCLV, en el que se establecen los mecanismos que permiten determinar si una persona es competente/todavía no competente con relación a una/varias funciones laborales. Sus mecanismos incluyen de manera integral diferentes instrumentos de evaluación.
4. Instrumento de evaluación: Son herramientas utilizadas por el evaluador para recopilar las evidencias generadas por un candidato y verificar si sus características de calidad cumplen/no cumplen con lo establecido en los componentes normativos de una NTCLV. Los instrumentos de evaluación forman parte del IECLV.
5. NTCLV: Se le denomina así a la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz. Es un documento oficial aplicable en todo el Estado de Veracruz que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia laboral de las personas y que describe en términos de resultados, el estándar/patrón del desempeño eficiente de una función laboral que haya sido desarrollada por los Comités de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz, aprobado por el Comité Técnico del ORACVER y publicado en la Gaceta Oficial del Estado.



NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

- | | | |
|----|--|--|
| 6. | Planeación de las actividades del proceso de evaluación: | Se le conoce como el plan de evaluación, y se refiere al documento impreso o electrónico que contiene el qué, cómo, con qué, dónde y cuándo se aplicará la evaluación al candidato con base en una NTCLV. Las actividades a realizar serán comunicadas al candidato para acordar entre el evaluador y el candidato su realización.
Su función principal es para concretar los principios del SCCLV como son la transparencia, la validez y la confiabilidad de la evaluación. |
| 7. | Requerimientos para el proceso de evaluación: | Se refiere a las condiciones de personal, instalaciones, materiales, utensilios, documentos, entre otros, con las que se debe contar para que se realice el proceso de evaluación de manera real o simulada. |
| 8. | SCCLV: | Son las siglas del Sistema de Certificación de Competencia Laboral del Estado de Veracruz. |

Código: EV0078 **Elemento de Competencia 2 de 3:** Determinar el juicio de competencia laboral de la evaluación al candidato con base en una NTCLV

La persona es competente cuando demuestra los siguientes **Criterios de Evaluación:**

DESEMPEÑOS

D1. Verifica las condiciones para la aplicación del IECLV:

- ◆ Antes de la aplicación del IECLV,
- ◆ De acuerdo con la planeación de las actividades del proceso de evaluación del candidato,
- ◆ Con base en las instrucciones para la aplicación del IECLV, y
- ◆ Corroborando la operación de los equipos y la disponibilidad de insumos especificados en el IECLV.

D2. Aplica el IECLV correspondiente al candidato:

- ◆ Comunicando las instrucciones del IECLV dirigidas al candidato,
- ◆ Cumpliendo las instrucciones especificadas en éste,
- ◆ De acuerdo con la planeación de las actividades del proceso de evaluación acordadas con el candidato, y
- ◆ Sin interrumpir al candidato en el desarrollo de las actividades del proceso de evaluación.

D3. Comunica al candidato cuándo puede recibir su orientación final:

- ◆ Aclarando todas las dudas que manifieste al respecto.
- ◆ Brindándole opciones de fecha, lugar y horario para su realización.

PRODUCTOS

P1. El IECLV preparado para la evaluación del candidato:

- ◆ Corresponde a la UCL de referencia solicitada por el candidato, e
- ◆ Incluye los instrumentos para la evaluación de los componentes normativos referidos en cada UCL a evaluar.

P2. El IECLV aplicado durante la evaluación del candidato:

- ◆ Especifica las fechas de su aplicación,
- ◆ Incluye el nombre y firma del candidato evaluado,
- ◆ Contiene el nombre y firma del evaluador, y
- ◆ Contiene los instrumentos de evaluación aplicados.

P3. Los instrumentos de evaluación aplicados:

- ◆ Contienen el registro de los cumplimientos/incumplimientos de acuerdo a las evidencias generadas por el candidato durante su evaluación,
- ◆ Especifican el fundamento de los incumplimientos registrados, y
- ◆ Omiten el uso del "no aplica" para registrar cumplimientos/incumplimientos del candidato.

P4. El juicio de competencia laboral determinado:

- ◆ Considera los cumplimientos e incumplimientos registrados en los instrumentos de evaluación aplicados, e
- ◆ Indica el resultado total de los cumplimientos e incumplimientos que generó el candidato durante su evaluación.

CONOCIMIENTOS

C1. Comprender la finalidad y características de los instrumentos de evaluación utilizados en los IECLV:

- ◆ Listas de cotejo
- ◆ Guías de observación
- ◆ Ejercicios prácticos
- ◆ Planteamiento de problemas
- ◆ Cuestionarios



NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

C2. Comprender el concepto de suficiencia en:

- ◆ Portafolios
- ◆ Instrumentos
- ◆ Evidencia recopilada
- ◆ Competencia

ACTITUDES

A1. Tolerancia:

- ◆ Cuando aclara amablemente las dudas e inquietudes que el candidato exprese reiteradamente previo a la aplicación de los instrumentos de evaluación.

A2. Respeto:

- ◆ Cuando evita expresiones aprobatorias/desaprobatorias de los actividades que el candidato realiza durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.

A3. Responsabilidad:

- ◆ Cuando aplica el IECLV al candidato sin proporcionarle pistas ni respuestas de los reactivos por ningún medio

Glosario:

1. UCL: Se refiere a la Unidad de Competencia Laboral. Se deriva de una función laboral, por lo que pueden existir NTCLV con una o más de una UCL. Por lo tanto cada UCL que contenga la NTCLV sirve de referencia para el desarrollo de si IECLV correspondiente.

Código: EV0079 **Elemento de Competencia 3 de 3:** Presentar los resultados de la evaluación al candidato con base en una NTCLV

La persona es competente cuando demuestra los siguientes Criterios de Evaluación:

DESEMPEÑOS

D1. Comunica al candidato el juicio de competencia laboral de Competente:

- ◆ Con base en el resultado de cumplimientos/incumplimientos realizada,
- ◆ Precisándole los componentes de los elementos de la NTCLV en los que presentó incumplimientos,
- ◆ Puntualizándole el fundamento de cada incumplimiento registrado en los instrumentos de evaluación, y
- ◆ Proporcionándole sugerencias para que continúe con la evaluación y certificación de sus competencias en otras NTCLV afines a su perfil/interés.

D2. Comunica al candidato el juicio de competencia laboral de Todavía no competente:

- ◆ Con base en el resultado de la contrastación de evidencias realizada,
- ◆ Precisándole los componentes de los elementos de la NTCLV en los que presentó incumplimientos,
- ◆ Puntualizándole el fundamento de cada incumplimiento registrado en los instrumentos de evaluación,
- ◆ Indicándole alternativas para alcanzar la competencia en los aspectos en que se detectaron incumplimientos durante su evaluación, y
- ◆ Proporcionándole sugerencias para que continúe con la evaluación y certificación de sus competencias con base en la NTCLV en la cual se evaluó.

PRODUCTOS

P1. El reporte de orientación elaborado:

- ◆ Especifica el nombre del candidato evaluado, del evaluador y de la NTCLV de referencia,
- ◆ Indica el juicio de competencia laboral obtenido por el candidato,
- ◆ Detalla los componentes normativos de los elementos de la NTCLV en los que se presentaron incumplimientos durante su proceso de evaluación,
- ◆ Contiene alternativas y sugerencias que se le comunicaron al candidato con base en el resultado de su evaluación, e
- ◆ Incluye el acuse de enterado del juicio de competencia laboral por parte del candidato.

P2. El portafolios de evidencias integrado:

- ◆ Incluye plan de evaluación acordado con el candidato,
- ◆ Contiene el IECLV completo que se aplicó,
- ◆ Incluye el registro del juicio de competencia laboral emitido,
- ◆ Contiene el reporte de orientación, e
- ◆ Incluye evidencias referentes a cada uno de los productos generados por el candidato.

CONOCIMIENTOS

C1. Conocer las etapas del proceso de certificación de competencias laborales.

ACTITUDES

A1. Amabilidad:

- ◆ Cuando el evaluador da un trato cordial y respetuoso al candidato al comunicarle su juicio de competencia y las sugerencias para que continúe con su evaluación.